

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS. MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 1961

NUM. 17.504

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 668

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "La Fraternidad" de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 500.00
Sub-Director y Secretario	300.00
Escribiente	125.00
Portero Especial	135.00
Camero 1° (Varones)	125.00
Camero 2° (Varones)	125.00
Camero 3° (Varones)	125.00
Camero 1° (Señoritas)	125.00
Camero 2° (Señoritas)	125.00

L 1.685.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	30.00
Consejo de Curso y Orientación	20.00

330.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	30.00
Consejo de Curso y Orientación	20.00

330.00

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	30.00
Educación para el Hogar	30.00
Consejo de Curso y Orientación	20.00

360.00

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 668 al 672, inclusive. - Marzo de 1961.

AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

N° 14310. - L 20.00, a favor de Ricardo C. Hernández, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Santa Bárbara, para servicio de Bodega y Alojamiento de la Cuadrilla de Trabajadores del Mantenimiento, durante el mes de octubre de 1958.

N° 14311. - L 25.00, a favor de Ernestina de Dávila, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa para servicio de Alojamiento de Trabajadores de la Superintendencia "A", correspondiente al mes de septiembre de 1958. Sita en Sigustepeque.

N° 14312. - L 15.00, a favor de Leopoldo Cerrato, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa para servicio de Alojamiento de Trabajadores de la Superintendencia "A", correspondiente al mes de septiembre de 1958, sita en Rancho Chiquito, Comayagua.

N° 14313. - L 75.00, a favor de Gloria v. de Pettit, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un terreno denominado La Uluís, para servicio de la Fábrica de Tubos de la Superintendencia "A", correspondien-

te al mes de septiembre de 1958.

N° 14314. L 7.007.05 a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de septiembre, por gastos del Departamento de Equipo. Dirección General de Caminos.

N° 14315. L 350.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos de Inspectorías de Equipo. Dirección General de Caminos.

N° 14316. - L 8.663.99, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de septiembre, por gastos del Departamento de Equipo. Dirección General de Caminos.

N° 14317. - L 40.00, a favor de Donatila Vivas de Argeñal, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en la Aldea de La Venta, para servicio de la Cuadrilla N° 26 de la Superintendencia "B", correspondiente a los meses de julio y agosto de 1958.

N° 14318. - L 90.00, a favor de Carlos Inestroza G., valor que le paga la Dirección Gene-

Cuarto Curso Combinado

Castellano (Normal)	L 40.00
Castellano (Secundaria)	40.00
Inglés	20.00
Francés	30.00
Matemáticas (Geometría), N.	30.00
Matemáticas (Álgebra y Geometría), S.	30.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	20.00
Biología General (Normal)	20.00
Biología General (Secundaria)	20.00
Educación para el Hogar	20.00
Organización y Administración Escolar	30.00
Psicología Educativa	30.00
Introducción a la Filosofía	20.00

(Pasa a la Página N° 2)

ral de Caminos, por alquiler de un Local que ocupa la Bodega de la Superintendencia "H-I", situado en Cofradía, Cortés, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1958.

N° 14319. - L 67.25, a favor de Gloria v. de Daft, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Yucarán, para servicio de Bodega y Alojamiento de Trabajadores de la Cuadrilla N° 60, correspondiente al mes de septiembre de 1958.

N° 14320. - L 5.816.05, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Languapanamericana.

N° 14321. - L 20.00, a favor de Feliciano v. de Pavón, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Mateo, Carretera Lepaterique, para servicio de la Bodega de la Superintendencia "C", correspondiente al mes de octubre de 1958.

N° 14322. - L 20.00, a favor de Feliciano v. de Pavón, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en el lugar denominado Mateo, para servicio de la Cuadrilla de Trabajadores de la Superintendencia "C", en la Carretera de Lepaterique, correspondiente al mes de septiembre de 1958.

N° 14323. - L 10.00, a favor de Zoila de Madrid, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por Energía Eléctrica consumida en la Superintendencia "H", durante el mes de julio y agosto de 1958.

N° 14324. - L 30.00, a favor de Jesús García, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa en Florida, Copán, para servicio de la Bodega y Alojamiento de la Cuadrilla de Trabajadores de Mantenimiento, durante el mes de octubre de 1958.

N° 14325. - L 10.00, a favor de José Froylán Sola Pinto, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa para servicio de la Cuadrilla de Mantenimiento, sita en Flores, departamento de Lempira, correspondiente al mes de octubre de 1958.

Filosofía (Secundaria)	L 30.00	
Dibujo y Modelado	20.00	
Física (Normal)	20.00	
Química Orgánica (Normal)	20.00	
Técnica y Práctica de Material Didáctico	60.00	
Física (Secundaria)	30.00	
Química Mineral (Secundaria)	30.00	
Geología y Mineralogía (Secundaria)	20.00	
Profesor Jefe	10.00	L 650.00

Quinto Curso de Educación Normal Urbana

Dibujo y Modelado	L 20.00	
Educación Musical	20.00	
Artes Industriales	20.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Biología Educativa	30.00	
Sociología Educativa	20.00	
Higiene Escolar	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	160.00	
Organización y Administración Escolar	30.00	
Filosofía e Historia de la Educación	30.00	
Profesor Jefe	10.00	410.00

Clases Generales

Educación Física 1ª y 2ª Edades, Señoritas	L 30.00	
Educación Física, 3ª Edad, Señoritas	25.00	
Educación Física, 1ª y 2ª Edad, Varones	30.00	
Educación Física, 3ª Edad, Varones	25.00	110.00

PERSONAL DE SERVICIO

Aseadora	L 35.00	
Conserje	30.00	65.00

GASTOS DIVERSOS

Escritorio de la Dirección y Secretaría	L 40.00	
Escritorio de la Tesorería	10.00	
Servicio de Agua y Luz	20.00	
Servicio Higiénico	20.00	
Material para el Mimeógrafo	40.00	
Alquiler A exo del Instituto	40.00	
Gastos Imprevistos	40.00	210.00

Total L 4.150.00

El gasto de (L 4.150.00) cuatro mil ciento cincuenta lempiras mensuales, autorizados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 669

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Director, Profesor José María Medina Castro.
- Sub-Directora y Secretaria, Profesora Trina Casco.
- Tesorera, doña Lily de Zambrano.
- Consejero 1º, Varones, Profesor Alejandro Sarmiento.
- Consejero 2º, Varones, Profesor Miguel A. Roque.
- Consejero 3º, Varones, Profesor Víctor E. Ruiz.
- Consejera 1ª, Señoritas, Profesora Antonia de Bracamonte.

Consejera 2ª, Señoritas, Profesora Leda Salgado Murillo.

Escribiente, doña Alicia de Sarmiento.

PERSONAL DOCENTE

- Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
- Idioma Nacional, Profesor José María Medina Castro.
- Estudios Sociales, Profesora Blanca de Rojas.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Rosemary de Díaz.
- Ciencias Naturales, Profesor Miguel A. Roque.
- Matemáticas, Profesor Víctor E. Ruiz.
- Inglés, Profesora Sofía Mabel Torres.
- Educación Musical, Profesora Elba de Bosch.
- Artes Plásticas, Profesora Rubidia López.
- Consejo de Curso y Orientación, Profesora Antonia Bracamonte.
- Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
- Idioma Nacional, Profesor José María Castro.

- Estudios Sociales, Profesor Antonia de Bracamonte.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Melba de Hernández.
- Ciencias Naturales, Profesor Miguel A. Roque.
- Matemáticas, Profesor Víctor E. Ruiz.
- Inglés, Profesor Víctor Guerrero.
- Educación Musical, doña Elba de Bosch.
- Artes Plásticas, Profesora Melba de Hernández.
- Consejo de Curso y Orientación, Profesora Mary de Ayes.
- Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
- Idioma Nacional, Profesor José María Medina Castro.
- Estudios Sociales, Profesora Rosemary de Díaz.
- Ciencias Naturales, Profesor Miguel A. Roque.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Ulises Miralda.
- Matemáticas, Profesor Víctor E. Ruiz.
- Inglés, R. T. Víctor Guerrero.
- Educación Musical, doña Elba de Bosch.
- Artes Industriales, Profesor Alejandro Sarmiento.
- Educación para el Hogar, Profesora Rubidia López.
- Consejo de Cursos y Orientación, Profesor Miguel A. Roque.
- Cuarto Curso Combinado
- Castellano (Educación Normal), Profesor José María Medina Castro.
- Castellano (Educación Secundaria), Profesor José Medina Castro.
- Inglés (Normal y Secundaria), Profesor Víctor Guerrero.
- Francés, Profesor Raimundo Orellana.
- Matemáticas (Geometría), Educación Normal, Profesor Víctor E. Ruiz.
- Matemáticas (Álgebra y Geología), Educación Secundaria, Profesor Víctor E. Ruiz.
- Estudios Sociales, 4º Normal y 4º Secundaria, Profesor Ulises Miralda.
- Educación Musical (4º Combinado), Profesora Aura E. Cáliz.
- Artes Industriales (4º Normal y 4º Secundaria), Bachiller Alejandro Sarmiento.
- Biología Educativa (4º Normal), Profesora Trina Casco.
- Biología General, Educación (Secundaria), Profesora Trina Casco.
- Educación para el Hogar (4º Normal y 4º Bachillerato), Profesora Rubidia López.
- Organización Educativa (Normal), Profesora Lucila de Carías.
- Psicología Educativa, Profesora Sofía Mabel Torres.

- Introducción a la Filosofía, Educación (Normal), Licenciado Raimundo Orellana.
- Filosofía, Educación (Secundaria), Licenciado (mae) Zapata Cáliz.
- Dibujo y Modelado (4º Normal y 4º Secundaria), Profesora Leda Salgado.
- Física Educación (Normal), Profesor Víctor E. Ruiz.
- Química Orgánica, Educación Normal, Profesora Rosa C. Fernández.
- Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Sofía Mabel Torres.
- Física, Educación (Secundaria), Profesor Carlos Ulises Cruz.
- Química Mineral, Profesora Rosa Carlota Fernández.
- Geología y Mineralogía (4º Secundaria), Profesora Trina Casco.
- Profesor Jefe, Profesor Víctor E. Ruiz.
- Quinto Curso de Educación Normal Urbana
- Dibujo y Modelado, Profesora Antonia Bracamonte.
- Educación Musical, Profesora Aura E. Cáliz.
- Artes Industriales, Profesor José María Medina C.
- Educación para el Hogar, Profesora Elvia García.
- Biología Educativa, Profesora Trina Casco.
- Sociología Educativa, Profesora Sofía Mabel Torres.
- Higiene Escolar, Profesora Sofía Mabel Torres.
- Estudios Sociales, Profesora Rose Mary de Díaz.
- Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Sofía Mabel Torres.
- Organización y Administración Escolar, Profesor Carlos Ulises Cruz.
- Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Luz Osorio.
- Profesor Jefe, Profesor Alejandro Sarmiento.
- Clases Generales
- Educación Física, 1ª y 2ª Edades, Señoritas, Profesora Luz Osorio.
- Educación Física, 3ª Edad, Señoritas, Profesora Soledad Ramos.
- Educación Física, 1ª y 2ª Edades Varones, Profesores Efraín Aguilar.
- Educación Física, 3ª Edad, Varones, Profesor Miguel A. Roque.
- PERSONAL DE SERVICIO
- Aseadora, doña Magdalena Cáceres.
- Conserje, don Armando Espinal.
- Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde

la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 670

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Manuel Acosta, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", de La Ceiba, en sustitución (interinamente) de la Profa. Rosa María Valderrama de Sosa, que goza de licencia por seis semanas, por maternidad. (A partir del 1º de febrero).

Oscar Humberto Ayala, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "15 de Septiembre", de La Ceiba, en sustitución de Gilberto Figueroa, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Eloísa Medina, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Gustavo Castañeda", La Ceiba, (aumento de Personal). (A partir del 1º de febrero).

Isabel Muñoz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", de Tela, en sustitución de María C. Matute, que no se presentó. (A partir del 1º de febrero).

Policarpo Castillo, Director de la Escuela Urbana "El Paraíso", del Municipio de Tela, en sustitución de David García, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Reina Mondragón, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "El Paraíso", del Municipio de Tela. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de febrero).

Ada A. de Bueso, Directora de la Escuela Rural de la aldea Mezapita, Municipio de Esparta, en sustitución de Norma Iris Mejía, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Miguel Figueroa, Director de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Río Tinto, Municipio de Tela, en sustitución de Juan Olayo González, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Rosalinda Figueroa, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Río Tinto, Municipio de Tela. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de febrero).

Olga M. Gámez, Sub-Directora de la Escuela Rural "República de Honduras", de la aldea San Miguel, Municipio de Tela, en sustitución de Reinerio Rodríguez, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

María-Luisa Murillo, Directora de la Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la aldea Las Quebradas.

de Municipio de Tela. en sustitución de Danilo Zaldívar, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Rosa M. de Flores, Directora de la Escuela Rural "Simón Bolívar" de la aldea Toloa Adentro, Municipio de Tela, en sustitución de Josefina Sánchez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Ramón Galo, Director de la Escuela Rural de la aldea "Toloa Adentro", Municipio de Tela, en sustitución de Rosa M. de Flores, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Arbelina Salgado, Directora de la Escuela Rural de la aldea "El Juncal", Municipio de Tela, en sustitución de Martha Castellón, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Luis A. Alemán, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Barra de Ulúa, Municipio de Tela, en sustitución de Elizabeth Mendoza, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Candida Vázquez, Directora de la Escuela Rural de la aldea Metatón, Municipio de Tela, (Escuela Nueva). (A partir del 1º de febrero).

Robertina de Ramírez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", Municipio de El Porvenir. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de febrero).

Relando Medina, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Lempira", Municipio de Esparta, en sustitución de Robertina de Ramírez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Nora Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", Municipio de El Porvenir (Interinamente), en sustitución de Blasina Díaz, que goza de licencia, por un año, sin goce de sueldo, por asuntos particulares. (A partir del 1º de febrero).

Amanda Matute, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Sagrado Corazón de Jesús" de la aldea Tomalá, Municipio de Jutiapa, en sustitución de Consuelo Solís. (A partir del 1º de marzo).

Esperanza Meléndez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Visión Padilla", de la aldea Nueva Armenia, Municipio de Jutiapa. (Aumento de Personal). (A partir del 15 de febrero).

Sonia Quetzada, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Tela. (A partir del 15 de febrero).

Francisca García, Sub-Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Ceibita Way, Municipio de Esparta. (Aumento de Personal). (A partir del 15 de febrero).

Odina Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Gustavo Castañeda", de la ciudad de La Ceiba. (Aumento de Personal). (A partir del 20 de febrero).

Beatriz de Rodríguez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Santa Ana, Municipio de San Francisco. (Aumento de Personal). (A partir del 15 de febrero).

Alba Tejera Aráuz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea La Unión, Municipio El Porvenir. (Aumento de Personal). (A partir del 15 de febrero).

Beatriz Bardales, Sub-Directora de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", de la aldea Flores de Italia, Municipio de Esparta. (Aumento de personal). (A partir del 1º de marzo).

Noelia Velásquez, Sub-Directora de la Escuela Rural "El Porvenir", de la aldea Corozal, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Noemí Velásquez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Noemí Velásquez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "El Porvenir", de la aldea Corozal, Municipio de La Ceiba. (A partir del 1º de febrero).

Concepción Enamorado, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", del Municipio de Tela, en sustitución de Clementina Díaz, que renunció. (A partir del 1º de marzo).

Silvia R. Velásquez, Profesora Auxiliar de la Escuela "Vicente Cáceres", Municipio de Tela, en sustitución de Concepción Enamorado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

León Urtecho, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Vicente Cáceres", del Municipio de Tela. (Aumento de Personal). (A partir del 15 de febrero).

Dolores Roca de Rodríguez, Profa. Auxiliar de la Esc. "Guadalupe Quezada", Municipio de La Ceiba (Interinamente), en sustitución de Edelmira de Di Pami, que goza de licencia por seis semanas, por maternidad. (A partir del 1º de marzo).

Norma Mejía, Sub-Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea de Toncontin, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Teresa de Rodríguez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

Carmen Zelava, Directora de la Escuela Rural "Gracias a Dios", de la aldea Arizona, Municipio de Esparta, en sustitución de Juana Mayorquín. (A partir del 1º de marzo).

Teresa de Rodríguez Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea San Antonio, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Carmen Zelava, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

Lilia F. de Aguilar, Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Atenea", de la ciudad de La Ceiba (Interinamente), en sustitución de Beatriz Portillo de Reyes, que goza de licencia por seis semanas, por maternidad. (A partir del 1º de marzo).

Alicia V. Murillo R., Directora de la Escuela Rural de la aldea Jilán Creek, Municipio de Tela, en sustitución de Melida de Olivera, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

Melida de Olivera Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Jilán Creek, Municipio de Tela. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de marzo).

José Paguada, Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea Danto, Municipio de La Ceiba. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de marzo).

Esperanza v. de Núñez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Mario Rivera, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo. (A partir del 1º de marzo).

Edgardo Rodríguez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Montoya", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Esperanza v. de Núñez, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

Emma A. Murillo, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Suspiro, Municipio de Esparta. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de marzo).

Lidia de Castellanos, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Rural "Rómulo E. Durón", de la aldea La Fortuna, Municipio de Tela, en sustitución de Edith de Guillén, que goza de licencia por un mes, por maternidad. (A partir del 25 de febrero).

Gilberto Figueroa, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Jutiapa, en sustitución de Edgardo Rodríguez, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 7 de marzo).

Idalia Vivas, rectificar el nombre de Lilia Vivas, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de Tela, el cual aparece consignado en el Acuerdo N° 458, de fecha 25 de febrero del presente año, y el que deberá leerse así: "Idalia Vivas".

Elvira Pineda, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas" del Municipio de La Ceiba (Interinamente), en sustitución de Blanca de Cáliz, que goza de seis semanas de licencia, por maternidad. (A partir del 7 de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 671
Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente

año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, que hacen estudios en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque:

- 1.—Aguilar Chinchilla, Ramón de Jesús
- 2.—Aldana, Salvador
- 3.—Aguilar Fuentes, J. Ricardo
- 4.—Coto, Alma del Carmen
- 5.—Erazo, Esperanza
- 6.—Fernández Mejía, Oscar Augusto
- 7.—Flores, José Antonio
- 8.—Hernández, María del Tránsito
- 9.—Hernández Alvarez, Amelia
- 10.—Carranza, Emilio
- 11.—Leonardo, María del Carmen
- 12.—Murcia, José Carlos
- 13.—Maldonado, Jorge Heberto

- 14.—Nolasco, Blanca Lidia
- 15.—Pinto, Gloria
- 16.—Portillo, Santos Concepción
- 17.—Valdivieso, María del Rosario
- 18.—Matta, Ledv Mercedes
- 19.—Iriarte, Marco Orlando
- 20.—Villeda, Delmi Esperanza
- 21.—Reyes, Luis Alfonso
- 22.—Polanco, Blanca Margarita.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de (L 550.00) quinientos cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 672
Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto "Departamental de Occidente", de la ciudad de La Esperanza, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Director	L 400.00
Sub-Directora	170.00
Secretario	170.00
Escribiente	100.00
Tesorera Especial	78.00
Consejera	120.00
Consejero	120.00
Bibliotecaria (Servicio Diurno)	76.00
	L 1.234.00
PERSONAL DOCENTE	
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General	
Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Consejo de Curso y Orientación	16.00
	264.00
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General	
Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Consejero de Curso y Orientación	16.00
	264.00
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General	
Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Industriales	24.00
Educación para el Hogar	24.00
Consejo de Curso y Orientación	16.00
	288.00

Cuarto Curso Normal		
Castellano	L 32.00	
Inglés	16.00	
Geometría	24.00	
Estudios Sociales	24.00	
Biología General	16.00	
Física	16.00	
Química Orgánica	16.00	
Dibujo y Modelado	16.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Industriales	16.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Introducción a la Filosofía	16.00	
Sicología Educativa	24.00	
Técnica y Preparación de M. D.	48.00	
Organización y Administración Escolar	24.00	
Consejo de Curso y Orientación	8.00	L 328.00
Quinto Curso Normal		
Dibujo y Modelado	L 16.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Industriales	16.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Biología Educacional	24.00	
Higiene Escolar	16.00	
Sociología Educacional	16.00	
Estudios Sociales	24.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	128.00	
Filosofía e Historia de la Educación	24.00	
Organización y Administración Escolar	24.00	
Consejo de Curso y Orientación	8.00	328.00
Clases Generales		
Educación Física, Varones, I, II y III	L 40.00	
Educación Física, Varones, IV y V	32.00	
Educación Física, Señoritas, I, II y III	40.00	
Educación Física, Señoritas, IV y V	32.00	144.00
PERSONAL DE SERVICIO		
Conserje Primero	L 35.00	
Conserje Segundo	35.00	70.00
GASTOS ESPECIALES		
Compra de Material de Enseñanza	L 40.00	
Gastos de Escritorio, Dirección y Secretaría	30.00	
Gastos de Escritorio y Tesorería	10.00	80.00
TOTAL		L 3.000.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto, y el gasto de (L 3.000.00) tres mil lempiras mensuales, se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 673
Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental de Occidente, de la ciudad de La Esperanza, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor J. Manuel Santos P.

Sub-Directora, Profesora Yolanda de Sánchez.

Secretario, Profesor Víctor Manuel Ramírez.

Escribiente, Profesora Liliana de Cáceres.

Tesorera Especial, Profesora Dorila v. de Sorto.

Consejera, Profesora Nora Ruth de Ayes.

Consejero, señor Guillermo Rivera G.

Bibliotecaria (Servicio Diurno), Profesora Carmen Rivera G.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Dina Santos Ramos.

Estudios Sociales, Profesora Georgina Mejía del Cid.

Educación Moral y Cívica, Profesor J. Manuel Santos P.

Ciencias Naturales, Profesora Yolanda de Sánchez.

Matemáticas, Profesor Serafín Mejía.

Inglés, Profesora Lila E. de Quiroz.

Educación Musical, Profesora Carmen Rivera G.

Artes Plásticas, Profesora Liliana de Cáceres.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Nora Ruth de Ayes.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Dina Santos Ramos.

Estudios Sociales, Profesora Georgina Mejía del Cid.

Educación Moral y Cívica, Profesor J. Manuel Santos P.

Ciencias Naturales, Profesor Víctor Manuel Ramírez.

Matemáticas, Profesor Napoleón Sorto.

Inglés, Profesora Lila E. de Quiroz.

Educación Musical, Profesora Carmen Rivera G.

Artes Plásticas, Profesora Nora Ruth de Ayes.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Georgina Mejía del Cid.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Dina Santos Ramos.

Estudios Sociales, Profesora Georgina Mejía del Cid.

Educación Moral y Cívica, Profesora Dina Santos Ramos.

Ciencias Naturales, Profesora Yolanda de Sánchez.

Matemáticas, Profesor Napoleón Sorto.

Inglés, Profesora Lila E. de Quiroz.

Educación Musical, Profesora Carmen Rivera G.

Artes Industriales, Profesor Víctor Manuel Ramírez.

Educación para el Hogar, Profesora Lila E. de Quiroz.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Dina Santos Ramos.

Cuarto Curso Normal

Castellano, Profesora Dina Santos Ramos.

Inglés, Profesora Lila E. de Quiroz.

Geometría, Profesor Napoleón Sorto.

Estudios Sociales, Profesora Georgina Mejía del Cid.

Biología General, Profesora Yolanda de Sánchez.

Física, Prof. Napoleón Sorto.

Química Orgánica, Profesor Napoleón Sorto.

Dibujo y Modelado, Profesora Liliana de Cáceres.

Educación Musical, Profesora Carmen Rivera G.

Artes Industriales, Profesor Víctor Manuel Ramírez H.

Educación para el Hogar, Profesora Liliana de Cáceres.

Introducción a la Filosofía, Profesor J. Manuel Santos P.

Sicología Educativa, Profesora Nora Ruth de Ayes.

Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Yolanda de Sánchez.

Organización y Administración Escolar, Profesora Liliana de Cáceres.

Profesora Jefe, Profesora Liliana de Cáceres.

Quinto Curso Normal

Dibujo y Modelado, Profesora Liliana de Cáceres.

Educación Musical, Profesora Carmen Rivera G.

Artes Industriales, Profesor Víctor Manuel Ramírez H.

Educación para el Hogar, Profesora Liliana de Cáceres.

Biología Educacional, Profesora Nora Ruth de Ayes.

Sociología Educativa, Profesora Georgina Mejía.

Higiene Escolar, Profa. Georgina Mejía del Cid.

Técnica y Preparación de la Enseñanza, Profesora Ana Joaquina López.

Estudios Sociales, Profesora Liliana de Cáceres.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Yolanda de Sánchez.

Organización Escolar, Profesora Liliana de Cáceres.

Profesora Jefe, Profesora Carmen Rivera G.

Clases Generales

Educación Física, Varones, I, II y III, Profesor Víctor Manuel Ramírez H.

Educación Física, Señoritas, I, II y III, Profesora Carmen Rivera G.

Educación Física, IV y V, Profesora Georgina Mejía del Cid.

Educación Física, IV y V, Profesor Guillermo Rivera G.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje Primero, señor Jorge Alberto Flores.

Conserje Segundo, señor Manuel de Jesús Ariaga.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 676
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Juan Lindo", de la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, en la forma siguiente:

Acuerdo N° 674
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de octubre de 1960, por el joven Humberto Alonso Villela, mayor edad, soltero, y de este veintinueve, contraída a pedir se le reconozca el Diploma de Graduado en Ciencias y Letras, que obtuvo el día dieciséis del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Instituto Normal Central para Varones de la República de Guatemala, extendido por los señores Sarvelio Herrera, Ministro de Educación Pública de Guatemala, Adolfo Amézquita y Coronado Díaz Peralta, Director y Secretario, respectivamente, de dicho Instituto; acompaña a la solicitud el título debidamente autenticado.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que a los graduados en el exterior en las diversas ramas de la educación media para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente diploma debidamente autenticado; y que en el presente caso se ha llenado dicho requisito,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Reconocer el Diploma de Graduado en Ciencias y Letras, obtenido por el joven Humberto Alonso Villela, de las generales capitadas, en la República de Guatemala, previo el pago de (L 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de título, Artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 675
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar del 1° de marzo a la Profesora Ondina A. de Calvo, Profesora Especial de Música de la Escuela "República Oriental del Uruguay", anexa a la Escuela Normal Asociada, en sustitución de don Toribio Bustillo D. que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Director	L 225.00
Sub-Director y Secretario	150.00
Consejera	70.00
Consejero	70.00
Tesorero	75.00
Escritoriente	40.00
	L 630.00
PERSONAL DOCENTE	
Ciclo Común de Cultura General Primer Curso	
Idioma Nacional	L 36.00
Inglés	15.00
Matemáticas	25.00
Estudios Sociales	25.00
Ciencias Naturales	25.00
Artes Plásticas	15.00
Educación Musical	10.00
Educación Moral y Cívica	10.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
	171.00
Segundo Curso	
Idioma Nacional	L 36.00
Inglés	15.00
Matemáticas	25.00
Estudios Sociales	25.00
Ciencias Naturales	25.00
Artes Plásticas	15.00
Educación Musical	10.00
Educación Moral y Cívica	10.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
	171.00
Tercer Curso	
Idioma Nacional	L 36.00
Inglés	15.00
Matemáticas	25.00
Estudios Sociales	25.00
Ciencias Naturales	25.00
Artes Plásticas	15.00
Educación para el Hogar	15.00
Artes Industriales	15.00
Educación Musical	10.00
Educación Moral y Cívica	10.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
	201.00
Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria	
Castellano (Literatura) 4º Normal y 5º de Secundaria	L 24.00
Castellano (Filología), 4º de Educación Secundaria	24.00
Matemáticas (Geometría)	15.00
Ciencias Naturales (Biología)	10.00
Estudios Sociales	20.00
Física, 4º Normal y 5º de Educación Sec.	15.00
Química Orgánica, 4º Normal y 5º Sec.	15.00
Inglés	15.00
Dibujo y Modelado	10.00
Educación Musical	10.00
Artes Industriales	10.00
Educación para el Hogar	10.00
Introducción a la Filosofía	15.00
Sicología Educativa	15.00
Técnica y Preparación de Material Didáctico	30.00
Organización y Administración Escolar	15.00
Física, 4º de Educación Secundaria	15.00
Química Mineral, 4º de Educ. Secundaria	15.00
Geología y Mineralogía, 4º de Secundaria	10.00
Francés	15.00
Consejo de Curso	8.00
	316.00
Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria	
Dibujo y Modelado	L 10.00
Educación Musical	10.00
Artes Industriales	10.00
Educación para el Hogar	10.00
Biología Educativa	15.00
Sociología	10.00
Higiene Escolar	10.00
Estudios Sociales	20.00
Técnica y Práctica de la Enseñanza	80.00
Organización y Administración Escolar	15.00
Filosofía e Historia de la Educación	15.00
Inglés	15.00
Francés	15.00
Trigonometría	15.00
Biología	15.00
Filosofía	15.00
Consejo de Curso	8.00
	288.00

Clases Generales	
Educación Física, Primer Grupo, Señoritas	L 10.00
Educación Física, Primer Grupo, Varones	10.00
Educación Física, Segundo Grupo, Señoritas	15.00
Educación Física, Segundo Grupo, Varones	15.00
	L 50.00
PERSONAL DE SERVICIO	
Conserje	L 25.00
	25.00
GASTOS ORDINARIOS	
Alquiler del Edificio	L 150.00
Escritorio de la Dirección	10.00
Escritorio de la Tesorería	10.00
Escritorio de la Secretaría	5.00
	175.00
TOTAL	L 2.027.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto, y el monto de (L 2.027.00) dos mil veintisiete lempiras mensuales, se omará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 677
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE
Directora Profesora Elena de Hernández.	Inglés, Perito Mercantil Mirna de Lanza.
Sub-Director y Secretario, Profesor Enrique Ochoa H.	Matemáticas Profesora M. Liliam Paredes.
Consejera, Profesora Lastenia Velásquez.	Estudios Sociales, Profesora Argentina González.
Consejero, Profesor Noé Paz F.	Artes Plásticas, Dibujante José A. Rivera.
Escritoriente, Secretaria Comercial Gloria A. Perdomo.	Educación Musical, Profesor Noé Paz F.
Tesorero, Perito Mercantil Genaro Paz h.	Educación Moral y Cívica, Profesor Andrés González.
	Ciencias Naturales, Profesor Enrique Ochoa H.
	Consejo de Curso y Orientación, Profesor Noé Paz F.
	<i>Tercer Curso</i>
	Idioma Nacional, Profesora Lastenia Velásquez.
	Inglés, Perito Mercantil Mirna de Lanza.
	Matemáticas, Perito Mercantil Roberto Fuentes.
	Estudios Sociales, Bachiller Enrique A. Pérez.
	Artes Plásticas, Dibujante José A. Rivera.
	Educación Musical, Profesora Azucena de Mancía.
	Educación para el Hogar, Profesora M. Antonia Pascua.
	Educación Moral y Cívica, Profesora Elena de Hernández.
	Artes Industriales, Dibujante José A. Rivera.
	Ciencias Naturales, Profesora Elena de Hernández.
	Consejo de Curso y Orientación Profesora Lastenia Velásquez.
	<i>Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria</i>
	Castellano (Literatura), 4º y 5º de Educación Secundaria Profesora Lastenia Velásquez.
	Castellano (Filología), 4 de Secundaria Profesora Lastenia Velásquez.
	Inglés, Prof. Enrique Ochoa H.

Matemáticas (Geometría), Ingeniero Manuel de J. Jiménez.
Ciencias Naturales (Biología), Bachiller German R. Madrid.
Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Bachiller Enrique A. Pérez
Física, 4º Normal y 5º Secundaria, Profesor Andrés González.
Física, 4º de Secundaria Profesor Andrés González.
Química Orgánica, 1º Normal y 5º Secundaria, Doctor José C. Paredes.
Química Mineral, 4º Secundaria, Profesora Elena de Hernández.
Francés, Bachiller Enrique A. Pérez.
Estudios Sociales, Profesor Andrés González.
Dibujo y Modelado, Profesor Noé Paz F.
Educación Musical Profesora Azucena de Mancía.
Artes Industriales, Dibujante José A. Rivera.
Educación para el Hogar, Profesora Azucena de Mancía.
Filosofía, Profesor C. Santiago Pérez.
Sicología Educativa, Profesor Enrique Ochoa H.
Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesor Enrique Ochoa H.
Organización y Administración Escolar, Prof. Gilberto Sabillón
Profesor Jefe, Profesora Azucena de Mancía.
<i>Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria</i>
Dibujo y Modelado, Profesor Noé Paz F.
Educación Musical, Profesor Noé Paz F.
Artes Industriales, Dibujante José A. Rivera.
Educación para el Hogar, Profesora Azucena de Mancía.
Biología Educativa, Profesor Andrés González.
Sociología Educativa, Profesor Andrés González.
Higiene Escolar, Profesor Andrés González.
Estudios Sociales Bachiller Enrique A. Pérez.
Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Elena de Hernández.
Organización y Administración Escolar, Profesor Gilberto Sabillón.
Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Noé Paz F.
Inglés, Secundaria, Profesor Enrique Ochoa H.
Francés, Bachiller Enrique A. Pérez.
Trigonometría, Ingeniero Manuel de J. Jiménez.
Filosofía, Profesor C. Santiago Pérez.

Profesor Jefe, Profesora Elena de Hernández.
Clases Generales
Educación Física, 1º Grupo, Varones, Profesor Benjamín Moreno.
Educación Física, 1º Grupo, Señoritas, Profesora Azucena de Maná.
Educación Física, 2º Grupo, Varones, Profesor Noé Paz F.
Educación Física, 2º Grupo, Señoritas, Profesora Carmen A. Paz.

PERSONAL DE SERVICIO
Conserje, señor Héctor Florentino.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 678
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la Comisión Examinadora que practicará examen general a la Señorita Nelda Adelaida Aguilar, para optar al título de Maestra de Educación Primaria Urbana, en el Instituto Departamental "María Auxiliadora", de San Pedro Sula:

- Prof. Raúl Rivera
- Prof. Alicia de Mercado
- " Aída de Cobar
- Prof. Andrés Alvarado
- Prof. Zoila de Gravina
- " Elsa Castellón. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 679
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:
Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven María Isabel Lupiac Tábor, que hace estudios en el Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, Choluteca.

El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto

General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 680
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven Alba Lucina Pastrana, que hace estudios en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de Choluteca.

El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 682
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de Gracias. Lempira, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 310.00
Sub-Director y Orientador Vocacional	175.00
Secretario	155.00
Escribiente y Bibliotecario	86.00
Consejero, Sección de Varones	95.00
Consejero, Sección de Señoritas	95.00
Tesorero	100.00

L 1.016.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Inglés	24.00
Matemáticas	40.00
Estudios Sociales	40.00
Ciencias Naturales	40.00
Artes Plásticas	24.00
Educación Musical	16.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Consejo de Curso y Orientación	15.00

263.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Inglés	24.00
Matemáticas	40.00
Estudios Sociales	40.00
Ciencias Naturales	40.00
Artes Plásticas	24.00
Educación Musical	16.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Consejo de Curso y Orientación	15.00

263.00

Acuerdo N° 681
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las jóvenes siguientes que hacen estudios en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, Comayagua:

- Elba Orellana Ramírez
- Yolanda Ada Cruz.

El pago se hará efectivo a las interesadas de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Inglés	24.00
Matemáticas	40.00
Estudios Sociales	40.00
Ciencias Naturales	40.00
Educación Musical	16.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Educación para el Hogar	24.00
Artes Industriales	24.00
Consejo de Curso y Orientación	15.00

L 263.00

Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano, Secundaria	L 32.00
Inglés	24.00
Geometría	24.00
Biología	16.00
Estudios Sociales	24.00
Física, Secundaria	24.00
Química Mineral	24.00
Física, Normal y 5º Secundaria	24.00
Química Orgánica, Normal y 5º Secundaria	16.00
Dibujo y Modelado	16.00
Educación Musical	16.00
Artes Industriales	16.00
Educación para el Hogar	16.00
Filosofía	16.00
Sicología Educativa	24.00
Técnica de la Enseñanza y Prep. Mat. Did.	48.00
Organización y Administración Escolar	24.00
Francés	24.00
Geología y Mineralogía	16.00
Profesor Jefe	8.00

(Continúa)

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día treinta de octubre próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Un terreno situado en Los Corralitos, de este Distrito Central, con los límites siguientes: al Norte, terreno de Mata Buey y de Las Selvas y Villar, ahora del señor Juan Pavón, carretera de por medio y terreno de Cirilaco Izaguirre; al Sur y Oriente, terrenos del Común de labradores de La Plaza, ahora de Aureliano Bustillo y María D. Castillo Barahona, sangradera de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes vinda de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denomina "El Guayabo", debidamente cercado con alambre, zanjo, cerco de piedra natural. Inscrito el dominio a nombre del señor Juan Pavón, bajo el número veinte, folios veintitrés y veinticuatro, del Tomo ciento diez y ocho del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Juan Pavón adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate del inmueble descrito, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L 7.725.00), valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca, autorizada por el Notario Francisco C. Interiano, el 7 de mayo de 1955. Se advierte

que por tratarse de primera subasta, no se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA
Srta.
Del 2 al 27 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día once de octubre del año en curso, a las diez de la mañana, se procederá a vender en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Lotización de dos bloques número uno, situado en la finca San Juan de Dios, en el lugar llamado La Soledad, de esta ciudad de Comayagua, hoy lote de este nombre, con treinta y veintinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros, o sea cuatrocientos setenta y dos varas cuadradas, sesenta centímetros, limitando: al Norte, dieciocho metros, carretera de por medio, un terreno de doña Emma de Benítez al Sur, trece metros, diez centímetros, con lote número doce del mismo bloque; al Este, veintidós metros, calle de por medio, con lote uno y dos del bloque dos; y al Oeste, veinte metros, con lote número diez del bloque uno. En este solar existe edificadas una casa de piedra y ladrillo, cubierta con teja repollada, enladrillada con bloques de cemento, cielos metálicos, dos, consta de una pieza amplia, un portón, una pieza más a la calle, un cuarto interior, en el cual se encuentra instalación de agua y luz eléctrica, servicio sanitario, cocinas, una bañera y el solar cercado de muros de piedra inscrito al dominio a favor del señor Valentin con el número cuatrocientos sesenta y

...de las partes y cinco y 53...
...de la propiedad, y la...
...se inscribió con el número...
...172 y 173 del tomo 89...
...de Hipotecas... "Dos...
...situados en la...
...de El Perpetuo Socorro, de...
...marcados con los nú...
...y uno y noventa y...
...y limitan así: Lote...
...al Norte, diez metros, l...
...collada con lote ochenta...
...al Sur, diez metros, li...
...con la carretera del Norte;...
...veintidós metros, sesen...
...al Sur, diez metros, l...
...al Norte, diez metros, co...
...con lote número ochenta y...
...al Sur, diez metros, collada...
...al Norte; al Este, diez...
...metros, cincuenta y cinco...
...collada con lote nú...
...y uno, descrito anteriormen...
...al Oeste, treinta y uno metros...
...cinco metros, collada con...
...lote número noventa y cinco, con...
...extensión superficial de cua...
...cuarenta y cuatro varas...
...sesenta y nueve mil...
...de vara cuadrada. Los lotes...
...forman un solo cuerpo y...
...tienen una extensión su...
...pericial de ochocientos setenta y...
...dos varas cuadradas, con trescientos...
...veinte y dos milésimas de vara...
...cuadrada. En dichos lotes existen...
...mejoras: "Una casa de pie...
...y ladrillo y cemento, de veinte...
...metros por veintinueve...
...de fondo, compuesta de cinco...
...departamentos iguales, que se...
...usan de una pieza para dormitorio...
...una pieza para comedor, una...
...y servicios sanitarios ca...
...todas enladrilladas de ce...
...tales machihembrados; en...
...el exterior tiene su acera y cornisa...
...pintada con pintura de aceite; toda...
...propiedad cercada de tapias de...
...plata y tiene un portón que comuni...
...a un traspatio". Inscrito el...
...a favor del señor Daniel...
...Villares, con el número 186, fo...
...77-79 del tomo 128 del Re...
...de la Propiedad, y el grava...
...hipotecario, se inscribió con...
...el número 130, folios 212 y 213 del...
...100 del Registro de Hipote...
...muebles tasados por la can...
...de cuarenta mil trescientos...
...cinco lempiras, con die...
...cinco centavos, y se rematarán...
...con su producto hacer cum...
...pago de cantidad de lempiras...
...que es su deber, la señora Laura...
...de Villadares, como re...
...representante legal de su menor hija...
...María Teresa Villadares Ce...
...bandera ésta última de su...
...padre, Daniel Villadares; lo mismo...
...a nombre de María Teresa Villada...
...en su condición también ésta...
...de su padre natural...
...Villadares, al señor Ben...
...Enríquez. Se hace la pre...
...de que por tratarse de pri...
...licitación, no se admitirán...
...por menos de los dos tercios...
...del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22...
...de Septiembre de 1961.

MARCELO QUERADA R.
Srio.
Del 29 S. al 25 O. 61.

razán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintisiete de octubre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de veinte manzanas de extensión superficial, poco más o menos, el que se empezó a medir a cien varas de distancia del desparte de los caminos que conducen a Danlí, a San José y Ceilán, donde ya se encuentran las respectivas obras, partiendo de este lindero en línea recta rumbo Sureste, como a quinientas varas hasta cortar la línea imaginaria que divide con el lote Platanares, regresando al punto de partida, línea recta y rumbo Noroeste, a cuatrocientas varas, cambiando de este medio rumbo Suroeste, como quinientas varas, hasta llegar a la propiedad de don Abel Gamero, lote que tiene por límites particulares: al Norte, Este y Oeste, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Sur, propiedad de don Abel y Arturo Gamero; otro lote de terreno con una extensión superficial de dieciséis manzanas, lote que limita: al Norte y Sur, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de Rogelio de Jesús Alvarado Gamero; en este terreno se encuentran cultivadas tres manzanas, con plátanos y el resto con pasto natural, acotadas con alambre de tres hilos. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 624, folios 76 y 77 del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Danlí, b) Otro lote de terreno en el sitio El Ocotal, el cual mide como veinticuatro manzanas, poco más o menos, de extensión superficial, inculto y sin cercas, el cual limita: al Norte, propiedad de Rogelio Alvarado Gamero, ahora del señor José Humberto Rivera; al Sur, propiedad de Abel Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de don Abel Gamero. Inscrito bajo el número 625, folio 77 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Danlí. Los inmuebles anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que la Sociedad Colectiva Rivera Lupisc adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate de los inmuebles descritos, la suma de quince mil doscientos sesenta lempiras... (L 15.260.00) valor asignado por las partes, en las escrituras de hipoteca, autorizadas por los Notarios José Francisco Zacapa y José María Palacios, con fecha 22 de julio de 1958, 14 de enero

te 1959 y 20 de mayo de 1959. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.
ROLANDO GARCÍA, Srio.
Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno marcado con la letra G, del bloque número 2, de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de frente por veinticinco de fondo, limita: al Norte, con lote número E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H; y al Oeste, calle; junto al lote descrito y formando un solo cuerpo hay otro lote y medio, debidamente entablado, donde hay construida una galera y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillada y repellada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad de Juana Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jaco; y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marel Jaco, con el número 6543, del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, sirviendo de base para el remate la suma de ocho mil doscientos noventa y cinco lempiras con treinta y un

centavos (L 8.295.31) y a lo asignado por las partes, de común acuerdo en la escritura pública autorizada en Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis por el Notario Carlos Manuel Ariza. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.
ROLANDO GARCÍA, Srio.
Del 28 S. al 24 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día siete de noviembre del presente año, a las diez y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: A) "Una fracción de solar, situada en el barrio de 'Las Delicias', de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars; al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores; y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En el solar antes descrito se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios; un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de ancho, por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros

diez centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, que sirve de entrada; otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, la cual sirve de corredor; otra pieza que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho, por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por tres de fondo y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para servicio sanitario con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuartito de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho, por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillo de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho, por seis metros treinta y cinco centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillo de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y plia de pinto para agua, toda la construcción está debidamente machihembrada, con instalación completa de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente, las puertas y ventanas son de madera finas y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. Hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen principal. El inmueble antes descrito fue adquirido por los demandados por herencia ab intestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra Zepeda, e inscrita la tradición del dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita anteriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Oeste, por veinte varas de Sur a Norte, limitada: al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detallado antes también en la misma letra A), están comprendidas sobre este solar; y lo adquirieron los ejecutados por herencia ab intestato de su padre legítimo, el señor Miguel Sierra Zepeda, encontrándose la tradición del dominio, inscrita bajo el número 146, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de la señora Angelina Martínez v. de Sierra e hijos; asimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deber de la señora Angelina Martínez v. de Sierra, Rogoberto, Miguel Ángel y José Augusto Sierra Martínez, al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de ciento cuarenta mil lempiras... (L 140.000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras (L 10.000.00) el descrito en la letra B). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		SEÑAS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.797	0.806	0.80	0.806	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólar	Lempiras
Libra Esterlina	6.20	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	6.2041	0.4082
Franco Suizo	6.2510	0.4620
Marcos Alemán	6.2619	0.5058
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1989	0.2878
Peneta	6.2188	0.0286
Peso Argentino	0.0133	0.0244
Peso Mexicano	0.06	0.16
Lira	6.202118	0.00239

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1961.
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

...de Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de

1961.—Sello.—Rolando García Perla.—Secretario.

Del 11 O. al 4 N. 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Dr. Karl Thomae, G.m.b.H., una corporación alemana, domiciliada en Biberach an der Riss, Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

FINALGON

según el elisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 636.463, del 8 de abril de 1953, de la Oficina Alemana de Patentes, Registro Internacional N° 169.803, del 12 de junio de 1953; marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, principalmente remedios para el tratamiento de las molestias reumáticas, de aplicación en la piel, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, recipientes y receptáculos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
18 y 28 O. y 7 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Dr. Karl Thomae G.m.b.H., una sociedad alemana, domiciliada en Biberach an der Riss, en la República Federal Alemana, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

CATOVIT

según el elisé, y conforme al adjunto certificado de registro N° 716.279 del 30 de julio de 1958, de la Oficina de Patentes Alemana, registro Internacional N° 213.503, del 7 de diciembre 1958, marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, productos químicos para objetos medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, parches, material de apósitos, sustancias para destruir animales y plantas, desinfectantes,

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hilton Hotels International, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Hotel Waldorf Astoria, ciudad de New York 22, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en las palabras "Hilton Hotels International",



escritas en letra cursiva, las dos primeras a la izquierda y la última a la derecha de una insignia, formada por la representación del globo terráqueo, en cuyo centro aparece un escudo con las iniciales "HI", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: revistas, jabones, dulces, libros, folletos de propaganda de los hoteles, papel de cartas, licores, vajija, ropa blanca, artículos de plata y cualquier otro artículo o producto usado en los servicios de hospedaje, restaurant, barbería, salones de belleza, lavandería, camareros y agencias de viajes, que ofrece al público mi representada. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1961.

18 y 28 O. y 7 N. 61.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

medios de conservar y sazonar alimentos, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, paquetes, cajas y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
18 y 28 O. y 7 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hilton Hotels International, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Hotel Waldorf Astoria, ciudad de New York 22, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:



para distinguir: revistas, jabones, dulces, libros, folletos de propaganda de los hoteles, papel de cartas, licores, vajija, ropa blanca, artículos de plata y cualquier otro artículo o producto usado en los servicios de hospedaje, restaurant, barbería, salones de belleza, lavandería, camareros y agencias de viajes, que ofrece al público mi representada. Presento el poder para que

se raz ne en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
18 y 28 O. y 7 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Compagnie de Saint-Gobain, una sociedad anónima francesa, domiciliada en 62 Boulevard Victor Hugo, en Neuilly-sur-Seine, Sena, Francia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

DURALEX

denominación, según el elisé, conforme al certificado N° 496.833, del 8 de junio de 1961, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de París, Francia, marca que ampara, distingue y protege: objetos de vidrio para uso culinario, utensilios hechos principalmente de vidrio templado, la que sin distinción de modelo especial, tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos en los paquetes, cajas, envolturas, etc., y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
18 y 28 O. y 7 N. 61.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del depar-

tamento de Olancha, hace saber al público: que en esta fecha, presentó solicitud doña Ofelia Acosta de Matute, de esta ciudad, para que se le extienda título supletorio del siguiente inmueble: Una casa situada en el barrio de Jesús, de esta ciudad, paredes de bahareque, cubierta de tejas, de diez varas de frente por siete y media varas lineales de ancho, con corredor hacia el interior, del mismo largo de la casa, y una cocina anexa de la misma construcción, de trece varas de largo por tres varas tres cuartas de ancho, y estas edificaciones están construídas en un solar de veinticinco varas lineales en cuadro teniendo los límites siguientes: al Norte, con casa de Miguel Angel García Acosta; al Sur, casa de José María Hernández; al Oriente, casa de Juan Zambrano, calle por medio; y al Poniente, solar de Francisco Díaz Zelaya. Que estas propiedades las hubo a sus propias expensas desde 1940. Que ofrece probar con los testigos: Jacobo Bertrand, Abel Cerrato y Alejandro Sarmiento. La representa en esta solicitud el Abogado R. Orellana. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para los efectos de ley.—Juticalpa, 5 de agosto de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srlo.
18 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancha, hace saber al público: que en esta fecha, don Modesto Ordóñez, residente en aldea Asacuapala, de este Municipio de Juticalpa, presentó escrito solicitando se le extienda título supletorio de un terreno que posee desde 1938, en el lugar de El Chagüitillo, en dicha aldea, que consta de diez y seis manzanas de extensión superficial, cercadas con alambre espigado, teniendo por límites: al Norte, Sur y Poniente, con terrenos baldíos; y al Oriente, con río Guayambre. Que la propiedad la hubo a sus propias expensas. Que no tiene proindivisión, ni es terreno ejidal ni nacional. Que ofrece probar con los testigos: Adán Almerdares, David Acosta y Manuel Calona. Lo representa el Abogado R. Orellana P. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días en el Diario Oficial.—Juticalpa, 3 de agosto de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srlo.
18 O. 61.

Referencias

El infrascrito Secretario del Juzgado 3º de Letras de la Corte del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha seis de octubre del corriente año, dió sentencia declarando a Félix Armijo Carías o Arturo Armijo Carías, heredero abintestato de su difunto padre legítimo, el señor Diego Armijo, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1961.

ORLANDO CARÍAS C. Srlo. por ley.
18 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de la Corte del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha seis de octubre del año en curso, declaró los señores Gonzalo, Natalio, Bienvenido, Constantino, Ramón, Félix Durón Coello, herederos abintestato de su difunta madre legítima, la señora Ramona Cantó de Durón, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1961.

RAÚL H. ZAVALA C. Srlo.
18 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de la Corte del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha tres de octubre del corriente año, dió sentencia declarando a los señores Carlos Alberto, Antonio Francisco, Enrique Constantino y Gloria del Carmen Ponce Garay, herederos abintestato de su difunta madre, la señora Berta Garay Turcios de Ponce, quien falleció el veintidós de agosto del corriente año, en esta ciudad capital, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de su padre legítimo, el señor Juan Ramón Ponce, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1961.

ORLANDO CARÍAS C. Srlo. por ley.
18 O. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Estudios Públicos y Comunitarios

Talleres Tipográficos Nacionales